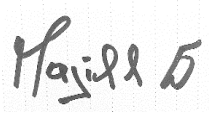


CONSTANCIA. Manizales, 21 de septiembre de 2022. señor Juez le informo que ante la secretaría del despacho compareció la señora KELLY JHOANA MÁRQUEZ OSSA manifestando que el apoderado que le fuera designado por este despacho no pudo aceptar la designación de apoderado por pobre. Para resolver.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, 21 de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Una vez visto lo manifestado por la señora KELLY JHOANA MÁRQUEZ OSSA, según constancia que antecede, se dispone nombrar en su reemplazo al Dr. ANDRÉS FELIPE PINÍLLA MEJÍA, quien se localiza en la CALLE 20 Nro. 21-30 Edificio Pinzón Of. 10001, celular 3024056241. Correo electrónico: andresonce40@gmail.com

NOTIFÍQUESE:

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
J U E Z

ALEG

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1819a2076a646010084aaf484b5e95793590fcea8036bff5ae85ab4e9a0a53**

Documento generado en 21/09/2022 03:47:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>